



**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**Sistema Estatal de Seguridad Pública**  
***Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)***

**Modelo para la creación del Consejo Estatal  
de Consulta y Participación Ciudadana para  
el estado de Zacatecas**

Elaborado por  
**GESEC, consultores en gerencia pública, S.C.**  
gerencia para la seguridad y la prevención

Septiembre, 2012



## ÍNDICE

<b>I</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II</b>	<b>SEGURIDAD HUMANA, PÚBLICA Y CIUDADANA</b>	<b>4</b>
<b>III</b>	<b>ENFOQUE PREVENTIVO EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>24</b>
<b>IV</b>	<b>EXPERIENCIAS INTERNACIONALES Y NACIONALES</b>	<b>35</b>
<b>V</b>	<b>NORMATIVIDAD FEDERAL Y LOCAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>58</b>
<b>VI</b>	<b>ELEMENTOS CENTRALES DEL CONSEJO ESTATAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>66</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>76</b>



## I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la seguridad ha constituido la principal preocupación de los gobiernos y ciudadanos. De hecho, la violencia y la delincuencia se han convertido en problemas nacionales y regionales de interés público.

Sin embargo, tanto la violencia como la delincuencia son fenómenos sociales complejos que no pueden afrontarse con una sola medida de política pública. Al contrario, requieren del diseño de varias iniciativas orientadas a atender cada uno de los diversos factores y causas vinculadas. De este modo, en el debate político y académico existen argumentos que se centran en señalar una aparente disputa entre implementar políticas públicas orientadas al control y la represión de la violencia y la delincuencia, y aquéllas focalizadas en su prevención.

De acuerdo con Lucía Dammert “las iniciativas centradas en el control y la represión del delito ponen énfasis en acciones del sistema de justicia criminal que permiten detectar al individuo que ha cometido un delito, utilizar los mecanismos legales para establecer su responsabilidad penal” (Dammert, 2009). En este caso, el sistema de justicia penal es responsable de controlar y reprimir la violencia y la delincuencia. Las políticas de control y represión abarcan medidas como “el mejoramiento del servicio policial mediante el patrullaje aleatorio y una mayor rapidez de reacción ante los llamados del público [así como] propuestas legislativas de endurecimiento de las sanciones para los victimarios o que buscan restringir los beneficios intrapenitenciarios de la población carcelaria” (Dammert, 2009). Como señala Dammert, estas medidas tienen por objetivo disminuir la criminalidad, mediante la detección, disuasión e incapacitación de los victimarios.

Por su parte, las políticas públicas de carácter preventivo de la violencia y la delincuencia inciden sobre aquellos factores que, potencialmente, podrían llevar a



los individuos a utilizar la violencia como un medio para solucionar conflictos o a cometer delitos tipificados en la normativa penal. Por tanto, las medidas preventivas tienen efectos sobre conductas futuras.

En este punto, es importante mencionar que el enfoque de control o represivo y el preventivo no son "mutuamente excluyentes, sino que pueden actuar de manera complementaria" (Dammert, 2009). Además, si establecemos que la ciudadanía es la fuente y el fin de la violencia y la delincuencia es evidente que se requiere de una amplia participación ciudadana en la atención de estos problemas.

A partir de los planteamientos antes señalados, el presente documento ofrece un *Modelo para la creación del Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana* para el Gobierno del Estado de Zacatecas, el cual se construye a partir del enfoque preventivo de la violencia y la delincuencia. Para ello, se establece un marco teórico en el que se conceptualizan los términos de seguridad, prevención y participación ciudadana. Además, se describen cuatro experiencias (España, Colombia, Chihuahua y Distrito Federal) vigentes de integración y funcionamiento de órganos colegiados ciudadanos en materia de seguridad y prevención; así como los elementos normativos a tomar en cuenta, tanto a nivel nacional como local, para establecer y diseñar las funciones, alcances y perspectivas del Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana. Por último, se establece propiamente el Modelo de integración, funciones y alcances del consejo ciudadano para el estado de Zacatecas.